

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL TRECE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día veinticuatro de enero del año dos mil trece. Siendo éste el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, licenciado José Salomón Padilla, y de los Magistrados:doctores José Belarmino Jaime, Ovidio Bonilla Flores y Mario Francisco Valdivieso Castaneda; licenciadosMaría Luz Regalado Orellana,Doris Luz Rivas Galindo, Miguel Alberto Trejo Escobar, Evelyn Roxana Núñez Franco, Lolly Claros de Ayala, Elsy Dueñas de Avilés y José Roberto Argueta Manzano. Habiendo conocido como puntos de agenda, lo siguiente:LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CORTE PLENA DE FECHA 22 DE ENERO DE 2013. I) INFORMES. II) RENUNCIA DE JUEZ TERCERO DE LO CIVIL SUPLENTE DE SAN SALVADOR. III) SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO DE MAGISTRADOS DE CORTE PLENA. IV)COMISIÓN DE JUECES: Informativo de Investigación Judicial.V)PROYECTO DE PETICIONES DE CORTE PLENA CON REFERENCIAS: 47-2012, 2-2013, 3-2013, 4-2013, 5-2013 Y 6-2013. VI)VARIOS. Se da inicio a la sesión a las nueve horas y treinta y seis minutos por parte del Magistrado Presidente, quien instruye la lectura del acta de fecha veintidós de enero. Se procede a la lectura del acta. Se aprueba acta con once votos. Se deja constancia del ingreso al Pleno de la licenciada Fortín Huevo. Se aprueba agenda con doce votos. I) INFORME. a) Secretaria General, informa que con fecha veinte de diciembre se recibió petición del Juez Séptimo de Instrucción de San Salvador para informar si el Reino de España solicitó mediante nota al Pleno se pronunciara sobre la extradición de salvadoreños hacia España y si las autoridades

salvadoreñas contestaron o no dicha petición. Asimismo se han presentado peticiones para extender certificación parcial de documentación que consta en el expediente extradicional. Todos los escritos se han remitido a la UATI para opinión técnica, y la misma ha sido que se informe de dicha situación al Pleno para solicitar instrucciones, dado que no han sido dirigidas a Corte Plena como corresponde. Magistrado Trejo, profundiza sobre el informe relacionando que las peticiones han sido dirigidas a una autoridad que no es la competente para extender ni informe, ni certificación, agregando que es necesario además que el peticionario aclare la condición bajo la cual solicita la certificación. **Se acuerda con doce votos instruir a Secretaría General a que dé respuesta a las peticiones dirigidas a su persona con lo correspondiente al trámite de las mismas.** II) RENUNCIA DE JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE SAN SALVADOR. Se da lectura a la renuncia presentada por la licenciada Carmen Elisa Sosa de Callejas. Se relaciona que habiéndose nombrado propietario del Juzgado Quinto de lo Laboral, quien tomará posesión a partir del día uno de febrero del presente año, y estando llamada la licenciada Sosa de Callejas a cubrir dicho tribunal, se propone se acepte la renuncia de la misma a partir del día uno de febrero del presente año y así se notifique. **Se acuerda con once votos aceptar la renuncia a partir del día uno de febrero del presente año al cargo de Juez Tercero de lo Civil suplente, presentada por la licenciada Carmen Elisa Sosa de Callejas.** Autorizan con su voto: Doctor Bonilla, Licenciada Rivas Galindo, Licenciada Dueñas de Avilés, Doctor Valdivieso, Licenciado Regalado, Doctor Jaime, Licenciado Padilla, Licenciado Argueta, Licenciada Claros de Ayala, Licenciada Núñez Franco y Licenciado Trejo. III) SEGURO MEDICO-HOSPITALARIO DE MAGISTRADOS DE CORTE PLENA. Se presenta informe por parte del Gerente de Administración y

Finanzas sobre la cobertura íntegra de magistrados de Corte Plena por parte de seguros BUPA, con los ajustes de cobertura para el nuevo tercio de Corte Plena del mes de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil doce y el año dos mil trece, para la totalidad del Pleno. **Dado el acuerdo previo tomado por el Pleno de fecha ocho de enero del presente año, respecto a que los Magistrados ya asegurados con BUPA permanezcan en ella y que los demás magistrados por falta de cobertura o por cambio pudieran protegerse mediante contratación de otra empresa aseguradora, en razón de la oferta de cobertura médica hospitalaria recibida de dicha aseguradora; se aprueba la contratación del seguro médico-hospitalario con seguros BUPA para la totalidad de los quince magistrados de la Corte Suprema de Justicia: doce votos.** Autorizan con su voto: Doctor Bonilla, Licenciada Rivas Galindo, Licenciada Dueñas de Avilés, Doctor Valdivieso Castaneda, Licenciada Regalado, Doctor Jaime, Licenciado Padilla, Licenciado Argueta Manzano, Licenciada Claros de Ayala, Licenciada Núñez Franco, Licenciado Trejo y Licenciada Fortín Huevo. IV) INFORMATIVO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL. a) Informativo disciplinario con referencia 100/2007. Se presenta al nuevo jefe del Departamento de Investigación Judicial, licenciado José Roberto Nóchez Melara. Realiza presentación de la investigación realizada por el Departamento de Investigación Judicial. Habiéndose comprobado la realización de la conducta señalada en la letra i) del artículo 51 de la Ley de la Carrera Judicial. Se propone aplicar la sanción de suspensión contra el funcionario judicial denunciado. Magistrada Regalado, solicita se profundice la diferencia de la caducidad de la acción con la caducidad de la instancia, a efecto de resolver el argumento del denunciado. Se deja constancia del ingreso al Pleno del magistrado Meléndez a las once horas y veintisiete minutos. Magistrada

Rivas Galindo, propone se incorpore en el texto de las resoluciones la facultad sancionadora que tiene la Corte, en el marco disciplinario de los procesos que se siguen contra los miembros de la Carrera Judicial. Se deja constancia del retiro del Pleno de la magistrada Claros de Ayala. Magistrado Valdivieso, reflexiona sobre lo extenso del trámite de estos expedientes, que tiene consecuencias especiales, como es la inactividad procesal. Hace consideraciones sobre la caducidad de la acción del artículo 80 de la Ley de la Carrera Judicial, que deja varias dudas sobre por quién es conocido, por ejemplo. Observando además que no se toma en consideración si se aplica o no el Código de Procedimientos Civiles, que contempla la figura de la “Caducidad de la Acción”, que es cuando se considera extinguida y acabada, es decir, cuando transcurre una vez iniciado el proceso o el procedimiento transcurre el período de la prescripción sin que se movilice el procedimiento. Señala las disposiciones legales pertinentes. Magistrado Presidente, refiere que se girarán instrucciones para que el Jefe de Investigación Judicial se pronuncie sobre las dudas planteadas este día. Magistrada Rivas Galindo, considera importante que el Pleno tome decisión sobre todos estos puntos para que el Departamento pueda atender la mora que tiene. Magistrado Presidente, estima que deben programar una sesión exclusiva para abordar el punto y resolverlo, por lo que se instruye a Secretaría General para que en coordinación con la Gerencia de Asuntos Jurídicos se recopile la documentación sobre el quehacer del Departamento de Investigación judicial con todos los aspectos legales y procedimentales para remitirlos a despachos y luego programar la sesión especial. Magistrada Rivas Galindo, propone se monitoree la ejecución de los acuerdos que toma el Pleno. **Se llama a votar por resolver en el informativo 100/2007 que no ha lugar la excepción de la caducidad de la instancia y a aplicar**

la sanción de suspensión al licenciado Jorge Eduardo Tenorio Rivera: nueve votos. Autorizan con su voto: Doctor Bonilla, Licenciada Rivas Galindo, Licenciada Dueñas de Avilés, Licenciada Regalado, Doctor Jaime, Licenciado Padilla, Doctor Meléndez, Licenciado Argueta Manzano y Licenciada Fortín Huevo. Se propone el plazo de sanción de tres días. **Se acuerda suspenderlo por el plazo de tres días: ocho votos.** Autorizan con su voto: Doctor Bonilla, Licenciada Rivas Galindo, Licenciada Dueñas de Avilés, Licenciada Regalado, Doctor Jaime, Licenciado Padilla, Licenciado Argueta Manzano y Licenciada Fortín Huevo. Se deja constancia del retiro del Magistrado Jaime. V) PROYECTOS DE PETICIONES DE CORTE PLENA. Magistrada Fortín Huevo, externa su inconformidad con la falta de asistencia al Pleno de magistrados, lo que perjudica el quehacer del mismo. a) 47-2012. Se deja constancia del retiro del Pleno de la Magistrada Regalado. **Se acuerda con ocho votos el llamamiento de suplente para el conocimiento de la Casación civil 681-2010.** Autorizan con su voto: Doctor Bonilla, Doctor Valdivieso, Licenciado Padilla, Doctor Meléndez, Licenciado Argueta Manzano, Licenciada Núñez Franco, Licenciado Trejo y Licenciada Fortín Huevo. Se deja constancia del retiro de Magistrados, licenciado Trejo y licenciada Fortín Huevo, por tratarse las siguientes peticiones de procesos en donde se han excusado. b) 2-2013. Se deja constancia del ingreso de la licenciada Regalado. **Se acuerda con nueve votos el llamamiento de suplente en la casación penal 533-2008.** Autorizan con su voto: Doctor Bonilla, Licenciada Rivas Galindo, Licenciada Dueñas de Avilés, Doctor Valdivieso, Licenciada Regalado, Licenciado Padilla, Doctor Meléndez, Licenciado Argueta Manzanoy Licenciada Núñez. c) 3-2013. **Se acuerda con nueve votos el llamamiento de suplente en la casación penal 681-2010.** Autorizan con su voto: Doctor Bonilla, Licenciada

RivasGalindo, Licenciada Dueñas de Avilés, Doctor Valdivieso, Licenciada Regalado, Licenciado Padilla, Doctor Meléndez, Licenciado Argueta Manzano y Licenciada Núñez Franco. d) 4-2013. **Se acuerdacon ocho votos el llamamiento de suplente en la casación penal 726-2007.** Autorizan con su voto: Doctor Bonilla, Licenciada Rivas Galindo, Licenciada Dueñas de Avilés, Doctor Valdivieso, Licenciada Regalado, Licenciado Padilla, Doctor Meléndez y Licenciado Argueta Manzano. e)5-2013. **Se acuerdacon nueve votos el llamamiento de suplente en la casación penal 751-2010.** Autorizan con su voto: Doctor Bonilla, Licenciada Rivas Galindo, Licenciada Dueñas de Avilés, Doctor Valdivieso, Licenciada Regalado, Licenciado Padilla, Doctor Meléndez, Licenciado Argueta Manzano y Licenciada Núñez Franco. f) 6-2013. **Se acuerdacon nueve votos el llamamiento de suplente en la casación penal 711-2009. Autorizan con su voto:** Doctor Bonilla, Licenciada Rivas Galindo, Licenciada Dueñas de Avilés, Doctor Valdivieso, Licenciada Regalado, Licenciado Padilla, Doctor Meléndez, Licenciado Argueta Manzano y Licenciada Núñez Franco. VI) VARIOS. Magistrada Rivas Galindo, solicita apoyo de los magistrados en la revisión y/o observaciones al Reglamento del Instituto de Medicina Legal remitido a cada despacho en días pasados y en la discusión de la política de género de la institución que les ha remitido. Se da por terminada la sesión a las doce horas y cuarenta minutos. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta y para constancia se firma.